



SELO, QVARTO, VEIM-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
DEL SETECIENTOS Y SE-  
TENTA.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, á tres dias del  
mes de Marzo de mill setecientos y setenta años  
se juntaron á Consejo los señores Lorca Justicia  
y Reximiento de ella en la sala que acostumbra  
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio  
de su Mage. vien y utilidad de esta Republica, es  
aver: El Sr. D. Francisco Ruiz Albornoz Corre-  
idor de esta dha Ciudad, y los señores. D. Juan  
Lopez, D. Pedro Alcantara Perez de Meca, D.  
Alfonso Joseph Fernandez Corrojo, D. Genesee  
Moya, D. Pedro Gomez Thomas, D. Juan  
Joseph Guillermo de Fereda, D. Francisco Ruiz  
Matheos, D. Casro Salredo Residores, Don  
Pedro Holasco Maxilla Procurador General,  
y D. Patricio Perez Monte Peronero, D. Joseph  
Pallares Jurado.

Juram. del Entero en este. Cauildo Patricio Ruiz Portero  
de Sala, y Juró por Dios y a una Cruz conforme  
á Derecho, haver litado á los Cavalleros Capitulares  
para este Ayuntamiento en virtud de Redula  
mandada despachar, por el Sr. Corredor  
á fin de ver una R. Provision de la sala de  
Hicos Dalgo de la Chancilleria de Granada ob-  
tenida á pedimento de D. Juaguin Pareja

